



OFICIO N° 66846
INC.: solicitud

lrg/fur
S.24°/372

VALPARAÍSO, 26 de abril de 2024

La Diputada señora MÓNICA ARCE CASTRO, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre los protocolos existentes en el reglamento del establecimiento educacional "Liceo Nicolás Federico Lohse Vargas", respecto de políticas de prevención y seguridad en los talleres profesionales, dando respuesta a las demás interrogantes que formula.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LOS VILOS



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 5C4E157F5671668B



Diputada Sra. Mónica Arce
Of. 035/2024

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA.

DE: Sra. MÓNICA ARCE.

H. Diputada de la República.

A: DON CHRISTIAN GROSS HIDALGO

Alcalde de la Municipalidad de Los Vilos

MAT: Solicita información que indica.

FECHA: Jueves, 25 de Abril de 2024

En conformidad con lo dispuesto en el Art. 9 de la Ley N°18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y en el Art. 308 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, vengo en solicitar que se oficie al Alcalde de la Municipalidad de Los Vilos, a fin que dé respuesta al siguiente Oficio y emita un pronunciamiento por escrito de lo que a continuación se expone:

En virtud de la facultad fiscalizadora y en el marco del cumplimiento de la ley Orgánica Constitucional de Partidos Políticos N 18.603, en particular lo que corresponde a lo dispuesto por el título V artículos 39 y siguientes, ruego facilitar la siguiente información:

Esta diputación a tomado conocimiento respecto del siniestro acaecido el día 25 de abril de 2024, en el establecimiento educacional “Liceo Nicolás Federico Lohse Vargas”, dependiente del Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) de Los Vilos, que tuvo como resultado daños de carácter grave a una de las profesoras de sus dependencias. Respecto de los hechos señalados, solicitamos:

- Que indique los protocolos existentes en el reglamento del establecimiento educacional “Liceo Nicolás Federico Lohse Vargas”, respecto de políticas de prevención y seguridad en los talleres profesionales.
- Que informe de los últimos informes y/o prestaciones realizadas en el establecimiento educacional “Liceo Nicolás Federico Lohse Vargas”, de revisión y mantención de las tuberías, cañerías o ductos de gas, que se encuentren en sus dependencias.
- Que informe de casos de similar gravedad que hayan existido en las misma dependencia u otras dependencias de su administración.





Diputada Sra. Mónica Arce
Of. 035/2024

-
- Que indique las medidas que adoptarán respecto de los graves hechos acaecidos e informados por la presente.

Fraternalmente.

MÓNICA ARCE

H. Diputada de La República.
Distrito 12, Región Metropolitana.

Distribución

1. Secretaría de Fiscalización.
2. I. Municipalidad
3. Interesados.
4. Registro interno.

Cámara de Diputadas y Diputados de Chile

Avda. Pedro Montt s/nº,
Valparaíso camilo.moran@congreso.cl

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MONICA ARCE C.

